

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-

TUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAL-

MAJAZMIN C.A.-----

CUANTIA: S/. 1'500.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, el día cuatro de Noviembre

de mil novecientos ochenta y ocho; ante mí, Abogado EUGENIO

SANTIAGO RAMIREZ ECHORQUEZ, Notario Público Titular VIGESIMO OC-

TAVO de este Cantón, comparece la señorita JAZMIN VEINTEMILLA

FARHAT, ejecutiva, soltera, a nombre y en representación, en

su calidad de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA SALMAJAZMIN

C.A., según nombramiento y debidamente autorizada por la junta

general de accionistas de la referida compañía, cuyas copias se

incorporan en el presente instrumento; mayor de edad, ecuato-

riana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y con-

tratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruida en el obje-

to y resultados de esta escritura pública de aumento de capi-

tal y reforma de estatutos, a la que procede con amplia y en-

tera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y

documentos que son del tenor literal siguiente :- " S E Ñ O R

N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su car-

go, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes cláusu-

las : P R I M E R A : INTERVINIENTE: Comparece a la celebración

de la presente escritura pública la señorita Jazmín Veintemilla

Farnat, en su calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria

Salmajazmín C.A., quien comparece debidamente facultada por la

Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de A-

gosto de mil novecientos ochenta y ocho.- S E G U N D A : IN-

I

TECEDENTES: Inmobiliaria Salmajazmín C.A. se constituyó ante el
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el seis de Septiembre
de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Regis-
tro Mercantil el nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta
y cuatro.- Posteriormente mediante escritura pública autorizada
por el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón la compañía
cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Ya-
guachi, y a su vez reformó su objeto social; dicha escritura
se celebró el veinticuatro de septiembre de mil novecientos
ochenta y siete y se inscribió el ocho de marzo de mil nove-
cientos ochenta y ocho.- La Junta General Extraordinaria de
Accionistas celebrada el treinta y uno de Agosto de mil nove-
cientos ochenta y ocho, resolvió aumentar el capital social de
la compañía de quinientos mil sucres a la suma de dos mi-
llones de sucres, a su vez reformar el estatuto social de la
compañía en su artículo cuatro.- T E R C E R A : DECLARACIONES:
La compareciente JAZMIN VEINTEMILLA FARHAT, en su calidad de
GERENTE, según lo demuestra con su nombramiento debidamente ins-
crito declara: Aumentado el capital social de la compañía en
la suma de un millón quinientos mil sucres, mediante la emi-
sión de mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas
de un mil sucres cada una de tal manera que una vez aprobado
el presente aumento la compañía tenga como capital dos millo-
nes de sucres. Reformado el estatuto social de la compañía
en sus artículos cuatro, que la suscripción y forma de pago
es la que consta en la mencionada acta de junta general de
accionistas y ser de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor No-
tario incluya las cláusulas de estilo para la validez de este

instrumento .- (firmado) Cristhian Aguirre Proaño .- Abogado .-

Registro número cuatro mil quinientos noventa y nueve " .-

(HASTA AQUI LA MINUTA).=== DOCUMENTOS HABILITANTES: " ACTA DE

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAL-

MAJAZMIN C.A., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO .- En la ciudad de Guayaquil, a

los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos

ochenta y ocho, siendo las diez horas, en el local social

de la compañía ubicado en la ciudadela Kennedy tercera este

ciento treinta y cuatro - A y calle C, se reunen los si -

guientes accionistas de la Compañía Inmobiliaria Salhazmín

C.A. Ingeniero Willian Eduardo Veintemilla Farhat, propietario

de cien acciones, Antonieta Farhat de Veintemilla, propietario

de trescientos noventa y seis acciones, Carlos Farhat, pro-

pietario de dos acciones; Fernando Jurado Baracaldo, propie-

tario de una acción y Germán Macías Gómez, propietario de

una acción .- Todas las acciones son ordinarias y nominativas

de un mil sucres cada una de ellas.- Encontrándose presente

la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía,

éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General

Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo establecido en

el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- Pre-

side la sesión la señora Antonieta Farhat de Veintemilla

y actúa en la Secretaría la Gerente señorita Jazmín Veinte-

milla Farhat.- Los accionistas deciden aprobar en forma uná-

nime el siguiente punto; del orden del día : Uno) Aumento

de capital, su suscripción y pago y reforma de estatuto.-

La Directora de la sesión declara formalmente instalada la

sesión y ordena a la Secretaria de esta junta se de cumpli-

miento a lo preceptuado en el Artículo doscientos ochenta y

uno de la Ley de la materia.- Toma la palabra el Ingeniero

Willian Eduardo Veintemilla Farhat, quien manifiesta que es

necesario aumentar el capital social de la compañía por lo

menos a la suma de dos millones de sucres, debido a las

reformas que se introdujeron a la Ley de compañías, en este

estado la junta adopta las siguientes resoluciones por una-

nimidad: Primero: Aumentar el capital social de la compañía

en la suma de un millón quinientos mil sucres, es decir,

hasta la suma de dos millones de sucres; Segundo: Emitir un

mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

mil sucres cada una; Tercero: Renunciar al derecho de pre-

ferencia a que tienen derecho los actuales accionistas de la

compañía; Cuarto: Consentir en forma unánime, que la Gerente

de la Compañía Jazmín Veintemilla Farhat, suscribe las mil

quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres, por así haberse resuelto en esta junta general de ac-

cionistas; Quinto: Que el aumento de capital se pague en nu-

merario en el veinticinco por ciento del valor de cada ac-

ción suscrita; y, el saldo en el plazo de dos años, en cual-

quiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías .

Sexto: Reformar el artículo cuarto como consecuencia del aumento

de capital de la compañía el mismo que en adelante dirá:

Artículo Cuarto: Capital: El capital social de la compañía es de

DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas

del cero cero cero uno a la dos mil inclusive, emitidas en

Guayaquil, 25 de Agosto de 1988

- 3 -

0004

Señorita:
JAZMIN VEINTEMILLA FARHAT
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Participo a Usted que en la Junta general de accionistas de la Compañía INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A., celebrada el día de hoy tuvo el acuerdo de nombrar a Usted, como GERENTE de la misma, por un plazo de cinco años, conforme lo dispone el estatuto social.

INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A. fue constituida ante el Notario Septimo del canton Guayaquil, el 6 de Septiembre de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 9 de noviembre de 1984. Posteriormente la mencionada compañía, cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Yaguachi, mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del canton Guayaquil, a su vez se reformo el objeto social de la compañía, dicha Escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del canton Yaguachi, el 8 de marzo de 1988.

En este cargo usted reemplaza a la sra Antonieta Farhat Farhat de Veintemilla.

Atentamente.

Antonieta de Veintemilla
ANTONIETA FARHAT DE VEINTEMILLA
GERENTE.

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A.
RECIBO UT- SUPRA.



CERTIFICO: Que la presente fotocopia que se me exhibe es igual a su original, en esta fecha.

Guayaquil, Noviembre 4 de 1.988



[Handwritten signature]

Vertical stamps and markings on the right margin, including a 'JUDICIAL' stamp and a '1500' stamp.

3

I

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION REGIONAL 2
SECRETARIA REGIONAL

No. 824.p.88

FECHA: 88.08.17

C E R T I F I C A D O

A petición de la parte interesada, el infrascrito Secretario Regional 2, **CERTIFICA** que la Empresa **INMOBILIARIA SALMAJAZHIE C.A.**

Patronal No. **S/N** se encuentra **AL DIA**, en el pago de sus obligaciones patronales con el **I.E.S.S.**, hasta ----- según informe No. 824.p.88 de **88.08.15** presentado por los Departamentos de Crédito, Cuenta Individual (---), Fondo de Reserva, Cartera y Cobranzas e Inspección Patronal, en su orden -----

Por informe No. **S/D** del **SR. JUAN SOLARI** empleado del Departamento de Inspección Patronal informa que la empresa no registra número patronal en esa oficina.

Esta certificación se la confiere para que la Empresa pueda hacer uso de sus derechos laborales determinados en la Ley, y no podrá ser presentado como prueba contra el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en caso de que con posterioridad a la fecha de certificación apareciera alguna obligación no cumplida, que actualmente desconozca esta Institución.

Además, dejamos expresa constancia que cualquier alteración al texto del presente instrumento como supresiones, añadiduras, abreviaturas o convenciones, etc., lo invalidan.

Guayaquil, Agosto 17 de 1988.

SECRETARIA REGIONAL

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Regional 2

Es fiel copia del original que reposa
En

LO CERTIFICO

SARA M. WITNER NÚÑEZ
Secretaria Regional

SRI.

OCT. 1988

3

títulos que representen una o varias acciones firmadas por el
 Presidente y el Gerente de la Compañía.- Agotado el orden
 del día la junta resolvió autorizar en forma unánime al
 Gerente de la compañía o a su subrogante para que comparezca
 a celebrar la escritura pública correspondiente, siendo las
 diez horas treinta se concede un receso para la redacción de
 la presente acta, cumplida se la aprobó por unanimidad y sin
 modificaciones, para constancia de lo cual firman en unidad de
 acto.- (firmado) Ingeniero Willian Eduardo Veintemilla Farhat.-
 (firmado) Antonieta Farhat de Veintemilla.- (firmado) Carlos Far-
 hat Farhat.- (firmado) Fernando Jurado Baracaldo.- (firmado)
 (f) Jazmín Veintemilla Farhat-(Secretaria).-
 Germán Macías Gómez.-/ Certifico que la presente copia es igual
 a su original que reposa en los libros sociales de la com-
 pañia a los cuales me remito en caso de ser necesarios.-
 Guayaquil, veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta
 y ocho.- (firmado) Jazmín Veintemilla Farhat, Secretaria ". ==
 SON COPIAS.- La otorgante aprueba y ratifica en todas sus
 partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo
 elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.
 Se agrega al registro la copia del nombramiento de la repre-
 sentante de la compañía otorgante.- La cuantía de esta escri-
 ta está contenida en su respectivo contrato, hallándose exone-
 rada del pago de impuestos según Decreto Supremo número sete-
 cientos treinta y tres de veintidos de Agosto de mil nove-
 cientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial nú-
 mero ochocientos setenta y ocho, de veintinueve de Agosto de
 mil novecientos setenta y cinco.- L E I D A esta escribi-
 ra de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz

Handwritten signature and scribbles on the left margin, possibly including the name 'Jazmín Veintemilla'.

a la otorgante, ésta la aprobó en todas sus partes y firma

en unidad de acto y conmigo.- DOY FE -- ENTRELINEAS: Jazmín

Veintemilla Farhat.- (Secretaria).- VALEN.

Jazmín Veintemilla Farhat

Jazmín Veintemilla Farhat.

C.C. 0909964009

C.T. 093211

C.V.

RUC: INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A.: 0990728046001

El Notario

Ab. Eugenio S. Ramírez Bohorquez.

Se otorgó este día, en fe de ello

confiere esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en cuatro folios

folios que están, selló y firmó en la ciudad de Guayacul,

a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho --

Ab. Eugenio S. Ramírez Bohorquez
NOTARIO VICARIO
GUAYACUL

Z O N : Al margen de la matriz de fecha 4 de Noviembre de 1.988, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria SALMAJAZMIN C.A., de que ha sido aprobado el contenido de la antes referida Compañía, mediante Resolución Número 88-2-1-1-06383, de fecha 26 de Diciembre de 1.988, dictada por la Superintendencia de Compañía, en esta fecha.

Guayaquil, a 2 de Enero de 1.989



Eugenio S. Ramirez B.
Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

DOY FE: _ Que en esta fecha y , al margen de la matriz correspondiente , en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 88-2-1-1-06383 , de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. -Guayaquil, enero nueve de mil novecientos ochenta y nueve



Eduardo Falquez Ayala
E. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que antecede, de la COMPANIA INMOBILIARIA SALNAJAZMIN C.A., con el número ciento treinta i cuatro en el Registro Mercantil i anotada bajo el número dos mil sesenta i cinco del Repertorio.-----
Se tomó nota de LAUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al margen de la respectiva inscripción.=====

yaguachi, Diciembre treinta de mil novecientos ochenta y ocho.=====



MIGUEL TORAL JOUVIN
ABOGADO

[Handwritten signature]
Registrador de la Propiedad
del Cantón